



## PETICION DE OFERTA - Compra directa de ABA

### Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA  
Palacio de la Luz  
Montevideo  
9  
UY

Nro de Fax 1  
Nro Proveedor 600014

### Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha  
W92103 / 15.05.2020  
Persona de contacto/Tel.  
Lizzet Gonzalez/155 INT.1704  
Nuestro n° fax  
(598) 2203 4302

Nro de Licitacion  
**W92103**

### Objeto de la Compra

SERVICIOS DE TRANSPORTE Y GESTION FINAL DE LOS LODOS O EMULSIONES

Montevideo, 21 de mayo de 2020.-

#### CIRCULAR N° 1

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

#### \* VISITA AL LUGAR

#### PERSONAS DE CONTACTO Y TELEFONOS:

Jorge Lamas          Central Batlle          155 - 3805.

Angelo Rusconi      Central Batlle          155 - 3974.

Celular de guardia 092293874.

#### \* ANTE CONSULTA EFECTUADA POR UN POSIBLE OFERENTE SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

**PREGUNTA 1:** - El objeto indica que los lodos o emulsiones se generan de drenajes de la centrifugación del fuel oil. Sin embargo en el Capítulo III - Condiciones Técnicas, se indica que se trata de los de gas oil, pienso que esto es solo un error de tipeo, pero aclarar por favor.

**RESPUESTA 1:** - Las emulsiones generadas son de fuel oil en su totalidad, es un error donde se habla de gasoil.

**PREGUNTA 2:** - Según requerimiento ambiental es necesario contar con la autorización de todas las empresas que intervienen.



## PETICION DE OFERTA - Compra directa de ABA

**RESPUESTA 2:** - Lo que se retira de Central Battle es un efluente como tal. Si la empresa encargada del retiro lo quiere considerar como combustible alternativo luego de separación o ruptura de emulsiones lo podrá hacer, pero los costos del tratamiento no serán solventados por UTE.

**PREGUNTA 3:** - Aclarar el alcance de las Autorizaciones Ambientales para el tratamiento y disposición final. Se solicita solo la Autorización Ambiental de la Empresa tratadora o también de la Empresa donde se pretende realizar la disposición final del hidrocarburo recuperado?

**RESPUESTA 3:** - Según requerimiento ambiental es necesario contar con la autorización de todas las empresas que intervienen.

**PREGUNTA 4:** - Se indica que el lodo es caracterizado como combustible alternativo. Esto no queda claro de los análisis que se presentan. Sin embargo es conocido que el hidrocarburo resultante del tratamiento para la recuperación de hidrocarburo, sí es caracterizado como combustible alternativo. Pero solo luego del tratamiento, dado el elevado contenido de humedad del lodo o emulsión. Como indica la serie de análisis, la humedad va desde 9 a 97% m/m. La condición para su utilización como combustible alternativo es de máximo 10% para su uso en hornos de cemento.

**RESPUESTA 4:** - Junto con el punto 2. El análisis del anexo 2, es de un tipo específico de lodos.

La extracción puede ser de lodos con características según anexo 2 del pliego; o puede ser hidrocarburos como lo aclaro en el punto 2.

**PREGUNTA 5:** - Solicitud de prórroga por un oferente.

**RESPUESTA 5:** - No se otorgaría la prórroga dado que es urgente contar con el servicio de retiro de lodos para mantener la disponibilidad de la planta de motores.

**PREGUNTA 6:** la cuestión fundamental es que el pliego sugiere que el hidrocarburo ya se puede usar como combustible alternativo, pero la realidad les que hay una presencia muy importante de agua emulsionada y agua libre, que requiere tratamiento.



## PETICION DE OFERTA - Compra directa de ABA

**RESPUESTA 6:** Esta respondida en la respuesta nro. 2 que se menciona que tipo de efluente se retira y en qué condiciones (efluentes aguas oleosas con hidrocarburo o puede ser hidrocarburo con aguas oleosas y agua libre el porcentaje puede ser importante como no).

Saludamos atentamente,